



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 505.-

ZAPALLAR, 27 ENE. 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Decreto N°4226/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014 se contrató el Servicio de Limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales, cuya vigencia se vencía con el agotamiento de los recursos, esto es, \$ 10.710.000.- (Diez millones setecientos diez mil pesos) con impuestos incluidos, que correspondía a 150 viajes, con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut N°76.092.237-4**, derivado de trato directo por la causal invocada en el artículo 10 N°1 del Reglamento de la ley 19.886.

2º Que, según lo indicado por el encargado del Departamento de Mantenimiento, Operaciones, Tránsito e Inspección a través de Memorandum N°04/2016, es necesario prorrogar el contrato vigente, ya que las nuevas bases de licitación están en etapa de elaboración y sólo quedan 5 viajes del contrato original, lo que resulta exiguo para afrontar las distintas contingencias sanitarias que a diario se presentan en la comuna, más aún en periodo estival. Cabe señalar que lo anterior es esencial para cumplir con las necesidades del servicio y evitar emergencias sanitarias que pudieran ocurrir en distintas fosas sépticas distribuidas en las distintas dependencias municipales.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° Que, por medio de Memorándum N°58/2016, de 18 de enero de 2016, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones encargó a Asesoría Jurídica la gestión del trato directo para la prórroga del contrato de Servicio de Limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales con el contratista **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut N°76.092.237-4**, fundado en las razones antes expuestas, que concluyen del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4° Que el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut N°76.092.237-4** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de enero de 2016.

5° Que, para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut N°76.092.237-4** la Prórroga N°1 del contrato de "Servicio de Limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales" ", hasta por hasta 28 viajes, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

6° Que, el monto que involucra la prórroga es la suma máxima de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos), IVA incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut N°76.092.237-4** para la Prórroga N°1 del contrato de "Servicio de Limpieza a través de camión limpia fosas para emergencias sanitarias, anegamientos de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales", hasta por hasta 28 viajes, lo que equivale a un monto de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos), IVA incluido o hasta que se obtenga el resultado de un nuevo proceso de compras.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato de Prórroga N°1 conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia que obran como antecedentes de esta contratación, y que por





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

este decreto se aprueban, y demás documentos acompañados al Memorándum N° 58/2016, de 18 de enero de 2016, antes citado.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-08-999-008-000; Otros – Limpia Fosas

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL /

